

	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Código: F-JU-25</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 1 de 3</b>

**RESOLUCIÓN N° 076**  
20 de noviembre de 2024

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE INCENTIVOS Y/O ESTÍMULOS PECUNIARIOS EN MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2024 DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA”**

**EI DIRECTOR GENERAL**

del Museo Casa de la Memoria en uso de sus facultades legales y especial de las que le confiere el Acuerdo Municipal 05 de 2015, el Acuerdo 02 de junio 2 de 2015 y el Acuerdo 15 de 2016 del Consejo Directivo y,

**CONSIDERANDO QUE:**

EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) define como primera dimensión y eje central del modelo al Talento Humano. Este modelo orienta a las entidades para que, garantizando el principio del mérito en la provisión, el desarrollo de competencias, la aplicación de estímulos y la implementación de estrategias que contribuyan al equilibrio entre la vida personal y la vida laboral, eleven el nivel de motivación y compromiso de los servidores públicos para dar respuesta a las demandas y necesidades de los ciudadanos.

EL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA 2024-2027, gestiona estrategias de desarrollo humano, organizacional y de salud y seguridad en el trabajo, que permitan generar condiciones para dar un servicio efectivo y transparente a los grupos de interés de la entidad.

EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS 2024 del Museo Casa de la Memoria adoptado por la Resolución 055 del 25 de julio de 2024, tiene por propósito contribuir a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias creando espacios y actividades de recreación, integración y formación. Estas iniciativas buscan aumentar la productividad, la motivación y el crecimiento tanto profesional como personal.

EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS 2024 del Museo Casa de la Memoria, tiene por objetivos integrar los valores institucionales, fomentar una cultura de servicio responsable, generar compromiso y sentido de pertenencia, equilibrar la vida laboral y familiar de los empleados, consolidar un clima laboral positivo, establecer y ejecutar actividades de bienestar social e incentivos, alineadas con las necesidades de los servidores y sus familias, implementar estrategias de reconocimiento conforme a las disposiciones legales, incrementar el desempeño, la participación y la eficiencia de los servidores públicos.

	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Código: F-JU-25</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 2 de 3</b>

En la Resolución 055 del 25 de julio de 2024 en el artículo cuarto 4° se estableció como beneficiarios del PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS 2024 del Museo Casa de la Memoria, a los servidores públicos de la entidad y sus familias.

En la Resolución 055 del 25 de julio de 2024 en el artículo quinto 5° se establecieron los tipos de incentivos, así: “Incentivos y/o estímulos pecuniarios. De acuerdo con el presupuesto de la vigencia 2024: \$8.301.813, se podrán otorgar los siguientes estímulos y/o incentivos laborales a sus beneficiarios: Apoyos para la formación personal y/o profesional; Cursos cortos, avanzados o especializados; Programas individuales de entrenamiento, deporte y/o actividad física; Actividades de recreación, turismo, arte y/o cultura”.

La servidora ALEJANDRA MARÍA ARROYAVE ALZATE identificada con cédula de ciudadanía N° 1.017.124.908, quien ocupa el cargo de SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA, de libre nombramiento y remoción, se postuló al incentivo y/o estímulo pecuniario: Apoyos para la formación personal y/o profesional, lo cual contribuye con su desarrollo académico y por ende, esto representa mejoras en su bienestar y calidad de vida.

La Dirección General validó los documentos aportados por la servidora ALEJANDRA MARÍA ARROYAVE ALZATE, conforme el procedimiento establecido en la Resolución 055 del 25 de julio de 2024, artículo sexto 6°, para presentar la solicitud de postulación para los estímulos e incentivos.

Los documentos anexos a la solicitud fueron:

- a. Recibo de pago No 3088 a nombre de la servidora pública, expedida por la CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE – CEDALC por valor de diez millones diez mil ochocientos pesos \$ 10.010.800.
- b. Formato F-GH-46 FORMATO SOLICITUD PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS 2024.
- c. Dado que el valor de la factura supera el monto asignado en el PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS 2024, le será reconocido como estímulo pecuniario la suma de un millón ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos (\$1.185.973).

	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Código: F-JU-25</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 3 de 3</b>

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar el incentivo y/o beneficio pecuniario a la servidora de la Entidad ALEJANDRA MARÍA ARROYAVE ALZATE como estímulo para su formación profesional.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar el pago por la suma de un millón ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos (\$1.185.973) a la cuenta de ahorros número 00274547669 ahorros Bancolombia, a nombre de la servidora ALEJANDRA MARÍA ARROYAVE ALZATE por concepto de estímulo pecuniario para el apoyo para la formación profesional.

**ARTÍCULO 3°** Contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes su notificación.

**ARTÍCULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Medellín, el día 21 del mes de noviembre de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS EDUARDO VIECO MAYA**

Director General

Museo Casa de la Memoria

Elaboró: 	Revisó y Aprobó: 
César Ramírez Jaramillo Profesional de apoyo a la Gestión Humana- contratista	Sebastian Gil Velásquez- Asesor Jurídico de Dirección.